

Mexico Sept 22 de 1714

M. M. Senor

Sequiere los autos de la fundacion de la obra
pura y expresa que se hizo en el
interior de la Iglesia para que vista informe
por escrito para proceder en Justicia
Los señores Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia
Metropolitana y mandaron lo primero
El Sr. D. D. Diego de Maza Obispo de Mexico
Dean que preside =

El Rey
Antem
B. Inquisidor de la Santa
Salazar

Juana Petrus de Castro Ortega Vera de esta Ciudad Doncella pobre
hija legítima de Joseph de Ortega difunto y de Doña Michaela Franca sus
Sobrinas el Sr. Bernabe de Castro Presbitero difunto, Sochantre que
fue de esta Santa Iglesia Cathedral: Pobrada a los Pies de N. S. de la
en su mucha Chaxidad, que coexisten con las pobres huérfanas. Doy
noticia a V. como al mismo allegado se hallan depositados trecientos
pesos que de la Obra Pia de huérfanas de Nra Señora de la Concepcion
lleuo en Dote sexta huérfana, dhaviendo fallecido esta y su marido.
sumarido se siguió pleito contra los bienes de este en el Tribunal de
Consulado de Concurso de acreedores, que duró algunos años, yaunque
se notificó y cito a la parte de esta Santa Iglesia para que se representase
el dho y siene adha Dote no lo hizo, sin embargo se le dio lugar y grado
en la sentencia que se pronunció, y fenecido dho Pleito por no haberse
ocurrido por parte de esta Santa Iglesia a pedir cosa alguna, se mandó
poner depositar dhos trecientos pesos en el Capp. de Don Lucas de Caracaga
Vez y mercader de esta Ciudad, en el Interin que se ocurria por parte
de esta Santa Iglesia, a pedir los: y por no haverlo hecho se le pidió en
dho Tribunal, por parte de la Madre de dha huérfana se le entregó
gavendhos trecientos y se le mandaron entregar de bap de
fianza; no tubo otro fiador mas que dho Depositario, quien con
sexta en supoder la porcion: la qual solia cito por medio de N. S. de
de su Gran Celos, influyendo con los Señores de este venerable Cabildo
me la apliquen para ayuda al Estado que Dios dió y fuere servido
de darme; haciendome nombrar en forma de huérfana de la dha Obra
Pia; sin embargo de contener su fundaz. la Cláusula de que se crea y se crea
obra en lugar de la que falliere en su sucesion; por no haver haviendo en el
de que se crea decaudado Dote, ni sorteadore, otra huérfana en alguna, que
haya fallido de esta calidad; y pongo por mediadores a interponer al Honro
Patriarcha de Mexico por que pido a V. a dhos señores lo hagan y me fa
vorecan en esta suplica, para si lo espere de su mucha Benignidad: Itam
bi en por denunciadora de esta Dote; y esta ba como perdida =
El Sr. Supp. sea servido se fize de favor verme haz. en todo como lleuo pedido
y en ello vez ebire muy de su Grandez a N. S. Com. Madre = Pale

James Schuber
106 S. 1st St. St. Louis, Mo.
Feb 20 1891
J. Schuber =
1301